

DECRETO N° 1214

NEUQUÉN, 03 DIC 2024

VISTO:

El Expediente CD N° 216-B-2024 y la Ordenanza N° 14830; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14830 mediante la cual se designó con el nombre de "Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle", a la calle identificada con el Código N° 02901, conforme con el croquis de ubicación, que como Anexo I forma parte de la referida norma legal;

Que tomó debida intervención la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14830;

Que mediante Decreto N° 1164/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14830 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de noviembre de 2024, mediante la cual se designó con el nombre de "Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle", a la calle identificada con el Código N° 02901, conforme con el croquis de ubicación, que como Anexo I forma parte de la referida norma legal.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación, en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO HURTADO.

Dra. MARIJUJANA JIMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

